

Bogotá, 19 de Julio del 2021

Señor
JUEZ DEL CIRCUITO DE BOGOTA (REPARTO)
La ciudad

Asunto: HECHOS, PRETENCIONES Y FUNDAMENTOS PARA ENTABLAR TUTELA ENCONTRA DE LA Comisión Nacional del Servicio Civil.

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: DIEGO RICARDO LIZARAZO JIMENEZ

Accionado: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC

DIEGO RICARDO LIZARAZO JIMENEZ, mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 4134350, respetuosamente me permito interponer **ACCION DE TUTELA POR VIOLACION AL DEBIDO PROCESO, A LA IGUALDAD, AL TRABAJO Y ACCESO A CARGOS PUBLICOS POR CONCURSO DE MÉRITOS**, en contra de La **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**, de acuerdo a los siguientes,

I. HECHOS.

PRIMERO: Me Inscibí En La Convocatoria Del Concurso De Méritos DeLa Comisión Del Servicio Cívil-Cnsc Profesional Especializado Nivel: Profesional Denominación: Profesional Especializado Grado: 17 Código: 2028 Número Opec: 144542 del Proceso de Selección No. 1428 a 1521 de 2020 y 1547 de 2021 Entidades del Orden Nacional – Nación 3. CONCURSO MODALIDAD ABIERTO- UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS – UPRA.

SEGUNDO: En revisión de los resultados el primer filtro, es decir “Estudio”, “Experiencia Profesional” y demás requisitos concernientes a un primer filtro inicial de documentación y experiencia requerida; verificando los resultados se observa lo siguiente **“El aspirante NO CUMPLE con los requisitos mínimos de estudio exigidos por la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) y el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales”** (se anexa captura de pantalla).

Lo anterior quiere decir que el requisito de estudio en la modalidad de especialización la cual realicé y cuyo nombre específico es el siguiente: **“GOBIERNO Y GESTION DEL DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL”** como se lee en los citados resultados es el siguiente:

“El título de posgrado aportado en la modalidad de Especialización no se relaciona con las funciones establecidas en la Oferta Pública de Empleos de

Carrera (OPEC) y en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del empleo ofertado”.

TERCERO: De lo anterior y verificando el “pensum”, manejado por la Universidad Católica de Colombia para la especialización nombrada con anterioridad es decir del cual se anexará captura de pantalla, y la cual fue “GOBIERNO Y GESTION DEL DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL” y en confrontación con las “funciones esenciales” contenidas en la oferta del cargo y el manual de funciones obrante dentro de la misma se puede observar que la especialización realizada se trata de DERECHO ADMINISTRATIVO, el cual solamente varía con la realizada en el nombre de la misma y en un par de materias, no por eso el contenido de los estudios tendría una variación significativa SEÑOR JUEZ, por el contrario, ya se hará una comparación de las funciones específicas con pensum desarrollado en la citada especialización, razón por la cual considero se me están vulnerando **Mis Derechos Fundamentales Al Debido Proceso, A La Igualdad, Al Trabajo Y Al Acceso A Cargos Públicos Por Concurso De Méritos.**

Razón por la cual solicito tener continuidad y anular los resultados obtenidos los cual como se esclarecerá están totalmente errados.

II. DERECHOS CUYA PROTECCIÓN SE DEMANDA.

Demando la protección de mis derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad, al trabajo y al acceso a cargos públicos por concurso de méritos.

III. PRETENSIONES.

Con fundamento en los hechos relacionados, la jurisprudencia y la normatividad aplicable, muy respetuosamente solicito al (la) señor(a) Juez tutelar mis derechos fundamentales del debido proceso, a la igualdad, al trabajo y al acceso a cargos públicos por concurso de méritos previstos en la Constitución Nacional en su Preámbulo y en los artículos 13, 29, 25, 40, 83, 86, 228 y 230, en razón a que hansido VULNERADOS por parte de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y **solicito a SIMO revisar y revalorar todas mis certificaciones de estudio en especial el pensum desarrollado en la especialización realizada “GOBIERNO Y GESTION DEL DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL” del cual anexo captura de imagen.**

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Fundamento esta acción en el artículo 86 de la constitución política y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992. Igualmente, en el artículo 8 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 25 de la Convención Americana de los Derechos Humanos.

1. SUSTENTO DE LEY.

LEY 909 DE 2004.

ARTÍCULO 2°. PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

ARTÍCULO 28. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL INGRESO Y EL ASCENSO A LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 27. CARRERA ADMINISTRATIVA

“El artículo 86 de la Constitución Política de 1991, establece la posibilidad del ejercicio de la acción de tutela para reclamar ante los jueces, mediante un procedimiento preferente y sumario, la protección inmediata de los derechos fundamentales en los casos en que estos resultaren vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública siempre y cuando el afectado, conforme lo establece el artículo 6° del Decreto 2591 de 1991, no disponga de otro medio de defensa judicial, a menos que la referida acción se utilice como mecanismo transitorio en aras de evitar un perjuicio irremediable. En materia de concursos públicos, si bien en principio podría sostenerse que los afectados por una presunta vulneración de sus derechos fundamentales pueden controvertir las decisiones tomadas por la administración - las cuales están contenidas en actos administrativos de carácter general o de carácter particular -, mediante las acciones señaladas en el Código Contencioso Administrativo, se ha estimado que estas vías judiciales no son siempre idóneas y eficaces para restaurar los derechos fundamentales conculcados.

DERECHO FUNDAMENTAL VIOLADO:

Con base en los hechos expuestos, solicito la protección constitucional a la igualdad, al debido proceso, al trabajo, al acceso a la carrera administrativa, confianza legítima, buena fe y seguridad jurídica, para continuar participando **En La Convocatoria Del Concurso De Méritos De La Comisión Del Servicio Civil-Cnsc Profesional Especializado Nivel: Profesional Denominación: Profesional Especializado Grado: 17 Código: 2028 Número Opec: 144542 del Proceso de Selección No. 1428 a 1521 de 2020 y 1547 de 2021 Entidades del Orden Nacional – Nación 3.**

DOCUMENTOS ANEXOS

PLATAFORMA DE SIMO

≡ RESULTADOS DE LA PRUEBA

≡ Resultados

Proceso de Selección:

CONCURSO MODALIDAD ABIERTO- UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA

Prueba:

VRM-ABIERTO-PROFESIONAL

Empleo:

REALIZAR LAS ACTIVIDADES JURIDICAS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, RELACIONADAS CON LA GESTION CONTRACTUAL Y DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA PLANEACION INSTITUCIONAL. 2028

Número de evaluación:

387827910

Nombre del aspirante:

DIEGO RICARDO LIZARAZO JIMENEZ

Resultado: No Admitido

Observación:

El aspirante NO CUMPLE con los requisitos mínimos de estudio exigidos por la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) y el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.

Apreciado(a) aspirante: Los resultados aquí registrados pueden tener modificaciones con ocasión de las reclamaciones y/o acciones judiciales que presenten los aspirantes.

[Detalle resultados](#)

☑ RESULTADOS DETALLADOS DE LA PRUEBA

☑ Resultados

Prueba:

VRM-ABIERTO-PROFESIONAL

Resultado:

No Admitido

Observación:

El aspirante NO CUMPLE con los requisitos mínimos de estudio exigidos por la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) y el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.

Los documentos en estado sin validar, serán verificados en la prueba de Valoración de Antecedentes, siempre y cuando el acuerdo del proceso de selección lo indique

📖 Formación

Listado de verificación de documentos de formación

Institución	Programa	Estado	Observación	Consultar documento
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	ESPECIALIZACION EN GOBIERNO Y GESTION DEL DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL	No Valido	El título de posgrado aportado en la modalidad de Especialización no se relaciona con las funciones establecidas en la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) y en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del empleo ofertado.	

EMPIEZA

ESPECIALIZACIÓN EN GOBIERNO Y GESTIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL



La especialización de Gobierno y Gestión del Desarrollo Regional y Municipal de la Universidad Católica de Colombia está dirigida a:

- Profesionales de cualquier disciplina que se encuentren vinculados o deseen vincularse al sector público o privado.

Convenciones

- Créditos
- Nombre de la Asignatura
- Electiva

2 Descentralización y Ordenamiento Territorial	2 Gestión Estratégica de Proyectos	2 Principios de Ciencia Política	2 Planes de Desarrollo	2 Contratación Estatal
2 Presupuesto y Finanzas Públicas Territoriales	2 Régimen de los Servicios Públicos Municipales	2 Urbanismo y Medio Ambiente	3 Interdisciplinaria	1 Métodos de Investigación
3 Electiva I	3 Electiva II			

SNIES: 8180 / Registro calificado: Resolución 06621 del 12 de mayo de 2015, vigencia 7 años. Tipo de formación: Programa posgrado. Título Otorgado: Especialista en Gobierno y Gestión del Desarrollo Regional y Municipal. Metodología: Presencial. Duración: 2 Periodos Académicos. Sede: Bogotá . Total de Créditos: 26

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
No. de Cargos:	Quince (15)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

SECRETARIA GENERAL

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar las actividades jurídicas de competencia de la Secretaría General, relacionadas con la gestión contractual y de control interno disciplinario que permitan dar cumplimiento a las metas establecidas en la planeación institucional.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar las actividades tendientes al proceso de contratación de bienes y servicios en sus diferentes etapas de acuerdo con lo señalado en el plan anual de adquisiciones.
2. Realizar el seguimiento a los procesos de contratación de la Unidad de acuerdo con los procedimientos internos.
3. Preparar las respuestas a las observaciones, objeciones, reclamaciones, consultas y a las peticiones que involucren temas contractuales de competencia de la Secretaria General.
4. Proyectar los actos administrativos conforme a las competencias de la Secretaría General, de conformidad con los procedimientos establecidos.
5. Elaborar los estudios y documentos requeridos en las etapas de la gestión contractual de conformidad con la normatividad vigente.
6. Formular los planes de acción que le sean requeridos de acuerdo con los procedimientos establecidos y cumpliendo la normatividad vigente.
7. Proyectar las respuestas a las observaciones, objeciones, reclamaciones, consultas y a las peticiones que le sean designados.
8. Preparar los informes solicitados en el marco de las funciones propias de la dependencia, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la entidad.
9. Sustanciar los procesos disciplinarios de acuerdo con la normatividad vigente, y siguiendo los procedimientos señalados en el sistema de gestión de calidad.
10. Mantener actualizada la información de los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información, en cumplimiento de las políticas aprobadas por la UPRA.

11. Cumplir con las directrices establecidas en la Unidad, respecto a la implementación y desarrollo de las responsabilidades del Sistema de Gestión.
12. Ejercer las actividades de supervisión, seguimiento, control y desarrollo de los objetos contractuales que le sean asignados.
13. Asistir en representación de la Entidad, a reuniones o comités de carácter oficial, cuando sea designado por el Director General o el jefe inmediato de acuerdo a las directrices impartidas.
14. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

De los anteriores gráficos y/o imágenes a manera de aclaración, me permito resaltar las relaciones existentes entre las funciones esenciales del cargo y el pensum de la especialización realizada “GOBIERNO Y GESTION DEL DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL”

1. Realizar las actividades tendientes al proceso de contratación de bienes y servicios en sus diferentes etapas de acuerdo con lo señalado en el plan anual de adquisiciones.

PENSUM: Se evidencia en el cuadro aportado del pensum la materia específica de **CONTRATACION ESTATAL.**

2. Realizar el seguimiento a los procesos de contratación de la Unidad de acuerdo con los procedimientos internos.

Igualmente pertenece a la misma materia **CONTRATACION ESTATAL.**

3. Preparar las respuestas a las observaciones, objeciones, reclamaciones, consultas y a las peticiones que involucren temas contractuales de competencia de la Secretaría General.

De igual manera temas de **CONTRATACION ESTATAL.**

4. Proyectar los actos administrativos conforme a las competencias de la Secretaría General, de conformidad con los procedimientos estable

Este ítem se encuentra en la experiencia profesional relacionada comprobada

5. Elaborar los estudios y documentos requeridos en las etapas de la gestión contractual de conformidad con la normatividad vigente.

Materia **CONTRATACION ESTATAL.**

6. Formular los planes de acción que le sean requeridos de acuerdo con los procedimientos establecidos y cumpliendo la normatividad vigente.

Este ítem se relaciona con la materia **GESTION ESTRATEGICA DE PROYECTOS** contenida igualmente en el PENSUM.

7. Proyectar las respuestas a las observaciones, objeciones, reclamaciones, consultas y a las peticiones que le sean designados.

Este ítem se encuentra en la experiencia profesional relacionada comprobada.

9. Sustanciar los procesos disciplinarios de acuerdo con la normatividad vigente, y siguiendo los procedimientos señalados en el sistema de gestión de calidad.

Esta función se encuentra dentro de la materia denominada **INTERDISCIPLINARIA** presente dentro del contenido del pensum aportado.

12. Ejercer las actividades de supervisión, seguimiento, control y desarrollo de los objetos contractuales que le sean asignados.

De igual manera temas de la materia vista **CONTRATACION ESTATAL.**

Demostrado lo anterior es evidente la flagrante violación a los Derechos nombrados con anterioridad Señor Juez.

NOTIFICACIONES.

TUTELANTE: DIEGO RICARDO LIZARAZO JIMENEZ
CEDULA DE CIUDADANIA: 4134350 de Güicán - Boyacá
DIRECCIÓN RESIDENCIA: Calle 151 B # 115 – 72 Apto 102
NÚMERO CELULAR: 3209152656
CORREO ELECTRONICO: ljdr_79@hotmail.com

TUTELADA: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC
DIRECCIÓN: Carrera 12 No 97- 80, Piso 5 BOGOTA D.C.
NÚMERO TELEFONO: 57 (1) 3259700 (PBX)
CORREO ELECTRONICO: notificacionesjudiciales@cns.gov.co

Respetuosamente



DIEGO RICARDO LIZARAZO JIMENEZ
CC 4134350 de Güicán – Boyacá
TP 229013